



DECRETO N° 0301
NEUQUÉN, 27 ABR 2021

VISTO:

El expediente OE N° 2647-M-2021 y el Decreto N° 0013/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto indicado en el Visto, se autorizó y aprobó la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría - CAC hasta el 31 de diciembre de 2021, del señor Juan María LA COGNATA, D.N.I. N° 44.014.726, para desarrollar tareas en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que se procederá a rescindir la contratación a partir del día 31 de marzo de 2021, y a dar la baja correspondiente al señor LA COGNATA;

Que asimismo se realizará la contratación, a partir de la firma de la presente norma legal, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría - CAC del señor José María GUZMÁN, D.N.I. N° 24.986.282, conforme se indica en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, en la Secretaría mencionada precedentemente;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCÍNDASE la contratación bajo la modalidad de Contrato de ----- Servicios asimilada a categoría - CAC 25, en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano y **DESE de BAJA** la contratación del señor Juan María LA COGNATA, D.N.I. N° 44.014.726, a partir del día 31 de marzo de 2021.

Artículo 2º) AUTORIZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría - CAC, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, asimilado a la categoría que se detalla, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a partir de la firma de la presente norma legal.


MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0301-21

Artículo 3°) FACÚLTASE al señor Secretario de Movilidad y Servicios al ----- Ciudadano, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.

Artículo 4°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.


Artículo 5°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6°) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN

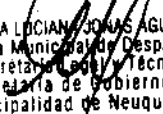

/ra. MARIA NUCIA JORJAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0301-21

ANEXO ÚNICO

MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	24.986.282	GUZMÁN, José María	25	


MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

